



Al contestar cite Radicado 20181400109273 Id: 286895  
Folios: 6 Fecha: 08-junio-2018 12:51:20  
Anexos: 0  
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA  
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 275 del 23 de Enero de 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y GUSTAVO GARCIA FIGUEROA.

**FECHA DE INFORME: DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2018**

CONTRATO NÚMERO	275	FECHA DE FIRMA	23-01-18
		FECHA DE INICIO	23-01-18
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GUSTAVO GARCIA FIGUEROA		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	12.754.837		
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la prestación de servicios profesionales especializados de apoyo jurídico que se requiere para desempeñar las funciones misionales a cargo de la oficina asesora jurídica de la ANH. orpondiente. rero de 2018e 2018 las funciones misionales a cargo de la oficina juroras en _____, in un buen porcent		
CDP No.	39418	FECHA DE CDP	22-01-2018
RP No.	28718	FECHA DE RP	23-01-2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de Diciembre de 2018	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	23-01-2018	MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$103.500.000.	FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas o proporcionales por fracción del servicio.
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Del 1 al 30 de ABRIL de 2018		

CONTROL DE LA EJECUCIÓN:

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (del 1 de abril al 30 de abril de 2018)

ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS	STATUS	SOPORTE
<p>1) Elaborar conceptos legales y proyectar los actos administrativos que se requieran para evaluar la capacidad jurídica y de contratación de los potenciales contratistas, la conversión de Contratos de evaluación técnica, estimación de la problemática ambiental que se presente en los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.</p>	<p>En este período se continua adelantando el estudio y revisión sobre los Acuerdos 010 del 22 de mayo de 2017 del municipio de Altamiradel departamento del Huila y 016 del 10 de junio de 2017 del municipio de San Agustín del departamento del Huila actos administrativos que prohíben actividades extractivas y su incidencia en la problemática ambiental que se presenta en los diferentes contratos de exploración, explotación de hidrocarburos, para que la OAJ pueda conforme los principios de planeación, coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el reparto de competencias entre la nación y las entidades territoriales determinar las condiciones de evaluación y capacidad jurídica de los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.</p>	<p>Se adjuntan los siguientes documentos:</p> <p>Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2017, municipio de Oporapa-Huila;          Acuerdo 016 del 10 de junio de 2017, municipio de San Agustín-Huila ;          Acuerdo 0036 del 5 de diciembre de 2016, Pitalito-Huila.          Acuerdo 10 del 22 de mayo de 2017, de Altamira Huila.</p>
<p>2) Analizar y proyectar los conceptos legales y actos administrativos</p>	<p>En este período continúa adelantando el estudio y revisión sobre los Acuerdos 005 del 28 de febrero de 2017 del municipio de</p>	

<p>que se requieran en relación con los derechos económicos, devoluciones, ampliaciones y manejo de áreas que se presentan en desarrollo de los Contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.</p>	<p>Oporapa del departamento del Huila y 016 del 10 de junio de 2017 del municipio de San Agustín del departamento del Huila, sobre los actos administrativos que prohíben actividades extractivas y su incidencia en la problemática ambiental que se presenta en relación con los derechos económicos, devoluciones y ampliaciones y manejo de áreas que se presentan en desarrollo de los diferentes contratos de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos conforme los principios de planeación, coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el reparto de competencias entre la nación y las entidades territoriales y la exclusión de la minería pequeña y a mediana escala.</p>	
<p>3) Proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los Contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable.</p>	<p>En este período se adelantó el estudio y revisión sobre los Acuerdos 010 del 28 del 22 de mayo de 2017 del municipio de Altamira del departamento del Huila y Acuerdo 016 del 10 de junio de 2017 del municipio de San Agustín del departamento del Huila, sobre los actos administrativos que prohíben las actividades extractivas y su incidencia en las garantías, terminaciones anormales, liquidación y resolución de controversias, de los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos, conforme los principios de planeación,</p>	

<p>4) Elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa post-contractual de los Contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.</p> <p>PARAGRAFO: Los conceptos de que tratan los numerales 1,2,3, y 4 deberán ser proyectados dentro de los quince (15) días siguientes al recibo en la OAJ para revisión, aprobación y firma del jefe de la OAJ.</p>	<p>coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el reparto de competencias entre la nación y las entidades territoriales y la exclusión de la minería pequeña y a mediana escala.</p> <p>En este período se adelantó el estudio y revisión sobre los Acuerdos 010 del 22 de mayo de 2017, del municipio de Altamira – Huila, el acuerdo 005 del 28 de febrero de 2017 del municipio de Oporapa del departamento del Huila y 016 del 10 de junio de 2017 del municipio de San Agustín del departamento del Huila, sobre los actos administrativos que prohíben actividades extractivas y su afectación en la etapa post-contractual de los diferentes contratos de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, conforme los principios de planeación, coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el reparto de competencias entre la nación y las entidades territoriales y la exclusión de la minería pequeña y a mediana escala.</p>	<p>Documento que contiene análisis de impacto de actos administrativos de cuerpos colegiados regionales en la etapa post-contractual capacidad jurídica de los contratos derivados de las actividades extractivas</p>
<p>5) Prestar el apoyo requerido en la revisión y viabilidad de las liquidaciones de los contratos y convenios suscritos por la Entidad.</p>	<p>En este período no se le asignaron al Contratista, ninguna de estas obligaciones contractuales.</p>	
<p>6) Asistir a las reuniones que le señale el Jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato</p>	<p>En este período no se le asignaron al Contratista, ninguna de estas obligaciones contractuales.</p>	

relacionadas con el objeto de la contratación.		
7) Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor.	En este período no se le asignaron al Contratista, ninguna de estas obligaciones contractuales.	
8) Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el Comité de Contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia.	En este período no se le asignaron al Contratista, ninguna de estas obligaciones contractuales.	

## RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	103.500.000
Valor por desembolso	20.612.903
No. de desembolsos realizados a la fecha	3
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	20.612.903.
Valor por ejecutar (Excluyendo pago por periodo actual)	82.887.097

## 2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

### 2.1 Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

### 2.2 Observaciones

Ninguna

### 2.3 Recomendaciones

Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 046 del 25 de enero de 2013, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Atentamente,



DAVID MONTAÑO GARCIA  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

**DAVID LEONARDO MONTAÑO GARCIA**

Supervisor Contrato No. 275 de 2018